

# Hack Your Innovation Contest

## Bases Legales de participación

### 1. Introducción

El mundo digital se mueve rápidamente y su crecimiento es enorme. La seguridad es una de las verticales de la transformación digital y debe estar presente en el día a día de los usuarios. Os invitamos a innovar y definir soluciones de seguridad con Latch, creando propios 'hacks' que demuestren nuevos casos de uso.

Latch te ayuda a proteger tu entorno proporcionando una capa extra de seguridad. Podemos aplicar Latch en diferentes escenarios (a los que podemos llamar 'mundos'):

- Tecnologías de la información. TI.
- Infraestructuras críticas y/o sistemas de control industrial.
- Web3.
- Internet de las cosas. IoT.

Sea cual sea tu sector, protege tu negocio de las ciberamenazas digitales. Integra Latch en tus servicios online y ofrece una capa extra de seguridad a tus usuarios.

Telefónica Innovación Digital (en adelante "Telefónica" o la "Organización") desde el área CDO presentan el Hack Your Innovation Contest (en adelante "el Concurso") a cualquier persona que tenga curiosidad e interés en el desarrollo de soluciones de seguridad con Latch experimentando con nuevas tecnologías e innovación.

El presente Concurso tiene como objetivo fomentar la creatividad, la innovación y el desarrollo tecnológico mediante la creación de 'hacks' (o plugins) de Latch que aporten soluciones a problemas o necesidades específicas. Los participantes deberán presentar sus soluciones cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases legales.

Puedes obtener más información sobre Latch en: <https://latch.tu.com>

### 2. Organización del concurso

El concurso es organizado por Telefónica Innovación Digital, S.L.U. con domicilio en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación, S/N, 28050 Madrid (Spain), con CIF B83188953\*, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 42.773, folio 213, inscripción 79, hoja M-296237.

### 3. A quién va dirigido: Participantes

Para poder participar en el concurso se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Sólo pueden participar en el sorteo personas físicas.
- No podrán participar en el sorteo funcionarios públicos<sup>1</sup>.
- No podrán participar en el sorteo aquellos que tengan, ellos mismos o sus familiares directos, una relación laboral o participen de cualquier programa de formación con cualquier empresa del Grupo Telefónica.
- No podrán participar aquellos empleados de proveedores de productos o servicios del Grupo Telefónica o que estén en proceso de negociación.
- Los participantes deben ser mayores de edad (18 años en adelante).
- La participación es individual, no se podrán presentar trabajos en parejas o en grupos.

Los participantes deberán tener conocimientos en desarrollo de aplicaciones y aceptar las bases legales en su totalidad. Se admitirá la recepción de soluciones propuesta, que estén **completas o parcialmente completas**.

### 4. Fechas del concurso

El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

- **Inicio de inscripción o registro:** a partir del 17 de octubre de 2024, después de su presentación en el evento *'Innovation Day'* de Telefónica
- **Cierre de inscripción o registro:** 24 de noviembre de 2024 a las 23.59. A partir de esa fecha, ya no se admitirán más participantes.
- **Fecha de formalización de candidaturas:** Desde el día 18 de noviembre de 2024 hasta el día 24 de noviembre de 2024 a las 23.59, se podrán formalizar las candidaturas para optar a los premios, conforme se indica en el apartado 7 de estas bases
- **Evaluación de las candidaturas:** Desde el día 25 de noviembre de 2024 hasta el día 29 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la evaluación de las candidaturas.
- **Anuncio de ganadores:** El día 5 de diciembre de 2024.

---

<sup>1</sup> Funcionario Público": incluye cualquier persona que trabaje para o en nombre de un departamento del gobierno nacional, estatal, provincial o local, cuerpo, agencia u otra entidad el gobierno (incluyendo empresas controladas o propiedad del gobierno) o cualquier organización pública internacional. El término también incluye a los partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos a un cargo público.

## 5. Requisitos de los 'hacks'

El participante dispone de recursos disponibles en la web para tomar ideas sobre qué soluciones pueden implementar. Además, dispone de webinars técnicos de TU Latch que le permitirán conocer los conocimientos básicos para interactuar con Latch.

El enfoque del concurso propone un Latch multi-paradigma que puede ser utilizado en diferentes escenarios y 'mundos':

- Tecnologías de la información.
- Sistemas de control industrial.
- Web3.
- Internet de las cosas.

El participante puede elegir el escenario que mejor se ajuste a la implementación y solución que quiere proponer. Se le proporciona este enfoque a modo de ayuda a entender dónde poder utilizar Latch, así como los recursos disponibles en la web.

Los 'hacks' desarrollados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben ser originales e inéditos.
- Deben ser desarrollados por el participante, sin que haya terceras personas en el proceso.
- Pueden ser desarrollados en cualquier lenguaje de programación.
- Deben abordar temas relacionados con los 'mundos' indicados anteriormente. Se deja creatividad al participante en su solución propuesta.
- No deben infringir derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual y/o industrial.
- Los 'hacks' deberán ser funcionales. Se mostrará un video, además de entregar el código fuente, de su funcionamiento cuando el participante formalice su candidatura.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquier 'hack' que no cumpla con estos requisitos.

## 6. Proceso de inscripción

Los participantes deberán inscribirse rellenando el formulario de inscripción que se encuentra en la siguiente dirección URL: <https://latch.tu.com/hackyourinnovation> y

aceptando las presentes bases legales. En todo caso, la inscripción deberá realizarse dentro del plazo indicado en el punto 4.

## 7. Proceso de formalización de candidatura

Los '*hacks*' deberán ser entregados a través de email enviando la información requerida al siguiente buzón: [ideaslocas@telefonica.com](mailto:ideaslocas@telefonica.com). En todo caso, los '*hacks*' deberán ser entregados antes de la fecha límite mencionada, y durante el período de tiempo de formalización de candidaturas detallado en el apartado 4. Los participantes deberán proporcionar:

- El código fuente del '*hack*' a través de un repositorio público en GitHub. Se debe proporcionar el enlace al repositorio. En caso de que el repositorio no se encuentre público, y por tanto no sea accesible, se dará por no entregado, descalificando la candidatura.
- Un video explicando:
  - El funcionamiento del '*hack*', mostrando, al menos, un caso de uso.
  - Explicando brevemente el código fuente.
- Datos del participando:
  - Nombre.
  - Apellidos.

## 8. Evaluación de candidaturas, selección y notificación de los ganadores

Los '*hacks*' serán evaluados por un jurado seleccionado por Telefónica, liderado por Chema Alonso, y que estará formado por diferentes *influencers* del ámbito del desarrollo como son:

- Brais Moure.
- Nerea Luis.
- Miguel Ángel Durán.
- Carmen Ansio.

La evaluación seguirá los siguientes criterios:

- **Innovación:** Originalidad y creatividad de la idea.
- **Funcionalidad:** El grado en que el 'hack' cumple con su propósito.
- **Diseño y experiencia de usuario:** Usabilidad y accesibilidad de la aplicación.
- **Impacto:** Potencial para resolver problemas o mejorar una situación real.
- **Calidad técnica:** Eficiencia, robustez y calidad del código.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se alcanzan los estándares esperados.

El jurado elegirá a su exclusivo criterio, según los parámetros de evaluación citados en este apartado, un ganador para cada una de las categorías mencionadas en el punto 9 de las presentes bases.

Los ganadores serán notificados mediante el correo electrónico que facilitaron en el momento de la inscripción y serán publicados en la página web de <https://latch.tu.com/hackyourinnovation>

## 9. Premios

### 9.1. Se otorgará los siguientes premios a los ganadores:

- **Premio Chema Alonso.** A la mejor innovación.
- **Premio Brais Moure.** A la mejor implementación.
- **Premio Carmen Ansio.** A la mejor experiencia.
- **Premio Miguel Ángel Durán.** A la mejor calidad.
- **Premio Nerea Luis.** Al mejor potencial.

Los premios son personales e intransferibles. La cuantía de cada premio será de 1.000 € (mil euros). Los premios obtenidos en concursos y sorteo, están sujetos a retención a partir de 300 euros, son ganancias patrimoniales y, por tanto, aumentan tu base imponible en el IRPF, por lo tanto, los ganadores deben incluir en sus declaraciones el importe obtenido después de impuestos.

Los premiados serán comunicados por Telefónica a través de los medios de contacto proporcionados por los participantes en el formulario de inscripción al concurso.

El participante premiado deberá notificar la aceptación del premio a través de este buzón: [ideaslocas@telefonica.com](mailto:ideaslocas@telefonica.com)

## 9.2. Reclamación contra el Resultado

El periodo de reclamación contra el resultado de los ganadores finalizará transcurridas veinticuatro (24) horas a contar desde el día de la publicación de los ganadores.

La reclamación solamente se aceptará por parte de los participantes que no resulten ganadores y deberá fundamentarse en un incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

## 10. Limitación de responsabilidades

Telefónica no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el concurso.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u asociados a o utilizados en la promoción.
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción.
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes.
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en desafío o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.

- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el concurso.
- Por cualquier infracción a los derechos de terceros por parte del participante, incluidos, pero no limitados a, los derechos de propiedad intelectual e industrial, privacidad y confidencialidad.

## 11. Derechos de Propiedad intelectual y otros

Los derechos de Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (se refiere a todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y análogos, entre estos, el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación al público, así como cualquier derecho de propiedad industrial, secreto empresarial o análogo (patentes, marcas, modelos de utilidad, secretos empresariales, bases de datos, etc.) de los que cada parte es titular con anterioridad a la suscripción de las presentes Bases (en adelante, “Conocimientos previos”) son propiedad de dicha parte. Asimismo, los eventuales desarrollos derivados de los Conocimientos previos son titularidad de la parte titular de dichos Conocimientos previos.

Específicamente, el participante reconoce que Telefónica es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de Latch y de cualquier Dataset compartido con el participante para su participación en el Concurso, así como de cualquier reelaboración de dicho material o creación derivada del mismo que el participante genere o desarrolle a lo largo del Concurso o posteriormente.

Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envíe desarrolle y presente en su candidatura es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluyendo sin límites, Derechos de Propiedad Intelectual o industrial, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

En el supuesto de que las actividades desarrolladas en virtud de la participación en el Concurso se concreten en resultados susceptibles de protección bajo cualquier forma de propiedad intelectual o industrial, el participante será el titular exclusivo de dichos resultados, salvo que las partes acuerden otro régimen de titularidad, y la gestión de dicha protección se llevará a cabo por el participante, salvo que las partes acuerden otra cosa.

El participante otorga a Telefónica una licencia de uso gratuita, exclusiva, transferible y/o sub-licenciable a cualquier empresa de su Grupo empresarial y/o a cualquier otra sociedad participadas por éstas, sin limitación geográfica y por un periodo ilimitado, sobre la información, entregables y/o resultados aportados y desarrollados por el Participante en el marco del Concurso para su explotación y difusión en los medios elegidos por Telefónica.

La titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual del material proporcionado a los participantes por Telefónica durante el desafío será exclusivamente de Telefónica

Innovación Digital, S.L.U, quien podrá ceder dichos derechos a terceros, de forma no exclusiva, y explotarlos en cualquier territorio, hasta el paso de los derechos al dominio público, mediante cualquier procedimiento, formato o modalidad pertinente y para cualquier finalidad que considere pertinente, comercial o no.

Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

## 12. Protección de datos

**12.1** Los datos personales que se obtengan de los participantes (nombre, apellidos, dirección de email, empresa y datos necesarios a efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales) serán tratados por Telefónica Innovación Digital, como responsable del tratamiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos y con la finalidad de gestionar la participación Concurso, gestionar y promocionar su desarrollo, realizar la correcta entrega de los premios y cumplir con las obligaciones legales aplicables, todo ello sobre la base de la ejecución de las presentes bases legales aceptadas por el participante y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Telefónica Innovación Digital.

**12.2** Telefónica Innovación Digital se compromete a:

- Tratar los datos personales de los participantes del concurso para las finalidades descritas en las presentes bases legales y en las condiciones establecidas por las mismas.
- Aplicar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- No ceder los datos personales de los participantes a otras organizaciones ajenas a Telefónica Innovación Digital, salvo que ello sea necesario para cumplir con las finalidades descritas y/o para divulgar el resultado del concurso por las filiales de Telefónica. Por ejemplo, en el caso de resultar ganador, podrá ser necesario que los datos personales se faciliten a la empresa responsable de hacer entrega el premio o la divulgación del resultado, o a las autoridades y administraciones competentes según se exija por requerimiento u obligación legal.
- Tratar los datos personales durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y suprimirlos una vez cesen los motivos para los que fueron recogidos.

**12.3** El participante interesado podrá ponerse en contacto en cualquier momento con Telefónica Innovación Digital, para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales o para ejercitar los derechos a retirar su consentimiento, de acceso, rectificación, limitación, supresión y otros derechos que le asistan sobre sus datos personales, escribiendo a [legal@tu.com](mailto:legal@tu.com). Además, el participante es informado de que Telefónica Innovación Digital ha designado a un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar escribiendo a [DPO\\_telefonicasa@telefonica.com](mailto:DPO_telefonicasa@telefonica.com). Igualmente, es informado de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de sus datos ha vulnerado la normativa aplicable de protección de datos. Los datos de contacto con la Agencia Española de Protección de datos son los siguientes:

Agencia Española de Protección de Datos  
C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid  
[www.aepd.es](http://www.aepd.es)

## **13. Modificación de las bases y cancelación del concurso**

Telefónica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento, comprometiéndose a comunicar las modificaciones a los participantes. Asimismo, Telefónica podrá cancelar el concurso si concurren causas de fuerza mayor, no se alcanza un número mínimo de participantes y/o los *hacks* presentados no sean suficientes y/o no cumplan con los requisitos indicados en estas bases.

## **14. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá suponer la exclusión inmediata del participante.

## **15. Confidencialidad**

Toda la información divulgada por el Participante o por Telefónica en el marco del concurso será “información confidencial” a los fines de la presente convocatoria.

El Participante solo utilizará la información confidencial para el presente concurso y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad.

Telefónica tendrá derecho a divulgar la información confidencial a las Empresas Colaboradoras, así como a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la

información, en ningún caso el Participante podrá divulgar la información.

## 16. Legislación aplicable y jurisdicción

La ley aplicable al concurso será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del concurso y de las presentes bases legales se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia al fuero propio que le pudiera corresponder al participante.

---

### Sobre TU

TU, la marca comercial global de productos y servicios de innovación y tecnología, de Telefónica Innovación Digital, lleva al mercado a través de una sola plataforma, las soluciones tecnológicas más punteras, tendencias e innovaciones en el mundo digital para particulares, empresas y desarrolladores. Cuenta así con un catálogo de productos en áreas como: ciberseguridad, Inteligencia Artificial generativa o Web3.

También ofrece un Programa de Partners para impulsar los negocios digitales y un Programa para Empresas con soluciones disruptivas de servicios financieros, seguridad, privacidad y marketing digital.

Más información:

[www.tu.com](http://www.tu.com)

### Sobre Telefónica Innovación Digital

Telefónica Innovación Digital es una empresa de Grupo Telefónica dedicada a la creación de tecnología y el desarrollo de innovación en plataformas, productos y servicios digitales. Fundada en 2023, como resultado de la fusión entre Telefónica I+D y Telefónica Digital, la compañía trabaja en diferentes áreas como vídeo, apificación de redes, IA, web3, metaverso, ciberseguridad o computación cuántica que generen nuevas oportunidades de negocio y respondan a las necesidades de privacidad, seguridad y sostenibilidad de las empresas y usuarios. Cuenta, asimismo con dos marcas comerciales para llevar sus productos al mercado: TU y Wayra.

Para más información, consulta:

[www.telefonicainnovaciondigital.com](http://www.telefonicainnovaciondigital.com)

[www.tu.com](http://www.tu.com)

[www.wayra.com](http://www.wayra.com)